



**CUCEA**  
El mejor lugar para el talento



**LEES**  
LABORATORIO  
DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS  
Y SOCIALES

# Evaluación de diseño de los programas

## “Protección al Empleo Formal” y “Protección al Ingreso”

### **Elaborado por:**

Roxana Lara Franco

Patricia Murrieta Cummings

Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Marlenne Guadalupe Mejía González

María del Rosario Ruíz Hernández

Rosa María Flores Rodríguez

Claudia Jazmín Almaraz Plascencia

12 de octubre de 2020



### Elaborado por:

Roxana Lara Franco

Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19.

Correo: [roxana.lara@alumnos.udg.mx](mailto:roxana.lara@alumnos.udg.mx)

Dra. Patricia Murrieta Cummings. Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [murrisp4@ucea.udg.mx](mailto:murrisp4@ucea.udg.mx)

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [leonardo.gatica@ucea.udg.mx](mailto:leonardo.gatica@ucea.udg.mx)

Marlenne Guadalupe Mejía González

Estudiante de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [marlenne.mejia@alumno.udg.mx](mailto:marlenne.mejia@alumno.udg.mx)

Mtra. María del Rosario Ruíz Hernández

Estudiante del Doctorado en Estudios Económicos. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [roseruizh@gmail.com](mailto:roseruizh@gmail.com)

Rosa María Flores Rodríguez.

Coordinadora de Vinculación y Gestión de Proyectos.

Correo: [rosy.flores@lees.org.mx](mailto:rosy.flores@lees.org.mx)

Claudia Jazmín Almaraz Plascencia

Coordinadora de Comunicación.

Correo: [claudia.almaraz@lees.org.mx](mailto:claudia.almaraz@lees.org.mx)

### Palabras clave:

- Evaluación de diseño
- Programas Públicos Estatales.
- COVID-19

**Contenido:** Se presentan las descripciones generales y las evaluaciones de diseño a reglas de operación de los programas Protección al Empleo Formal y Protección al Ingreso.

### Cómo citar:

Lara, R., Murrieta, P., Gatica, L.A., Mejía, M.G., Ruíz, M.R., Flores, R.M., Almaraz, C.J (2020, 12 de octubre). *Evaluación de diseño de los programas Protección al Empleo Formal y Protección al Ingreso*”. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19.

<http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion>





## 1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el alarmante panorama internacional de propagación y gravedad por COVID-19, el día 11 de marzo del 2020 declara que la epidemia por COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia.

El Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de enfrentar la pandemia por COVID19 y de proteger la estabilidad económica de los jaliscienses ha decidido intervenir con estrategias de protección al empleo e ingreso, por lo que el Gobernador del Estado Enrique Alfaro Ramírez, el día 1 de junio del presente año anunció los programas y acciones que se implementaran para afrontar la pandemia.

El objetivo del presente trabajo es evaluar el diseño de los programas públicos, valorando distintas dimensiones del diseño de las políticas y programas para atender la crisis por COVID-19.

Dicha evaluación cubrirá 7 programas públicos, los cuales cuentan con Reglas de Operación publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuenta con 3 programas los cuales son: programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo", programa "Reactiva" y el programa "Protección al Empleo Formal". La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene a su cargo el programa "Protección al ingreso". La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), cuenta con el programa "Jalisco sin Hambre" y el programa de "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil". Modalidad Contingente. Por último, la Secretaría de Cultura encabeza el programa "SumArte".

En la tabla 1 presenta la distribución de las ROP. Inicialmente se evaluarán los cuatro programas públicos enfocados al sector económico, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). En un segundo momento se evaluarán los programas sociales, es decir, los programas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) y la Secretaría de Cultura (SC).



**Tabla 1. Programas públicos por evaluar**

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre Programa</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)</b>	1. Programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo"
	2. Programa Reactiva
	3. Protección al Empleo Formal
<b>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)</b>	4. Protección al ingreso
<b>Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)</b>	5. Programa "Jalisco sin Hambre"
	6. Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Modalidad Contingente.
<b>Secretaría de Cultura (SC)</b>	7. Programa "SumArte"

### Objetivo General

El objetivo general de la presente evaluación es analizar y valorar el diseño de los programas públicos ante la crisis por COVID-19, con la finalidad de reconocer fortalezas y áreas de oportunidad. Asimismo, arribar a la formulación de recomendaciones y observaciones.

### Objetivos Específicos

- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección particularidades del programa son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección objetivos y alcances del programa son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección operación y gestión son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección mecanismos de verificación y evaluación de resultados son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección transparencia y rendición de cuentas son consistentes con los objetivos de cada apartado.

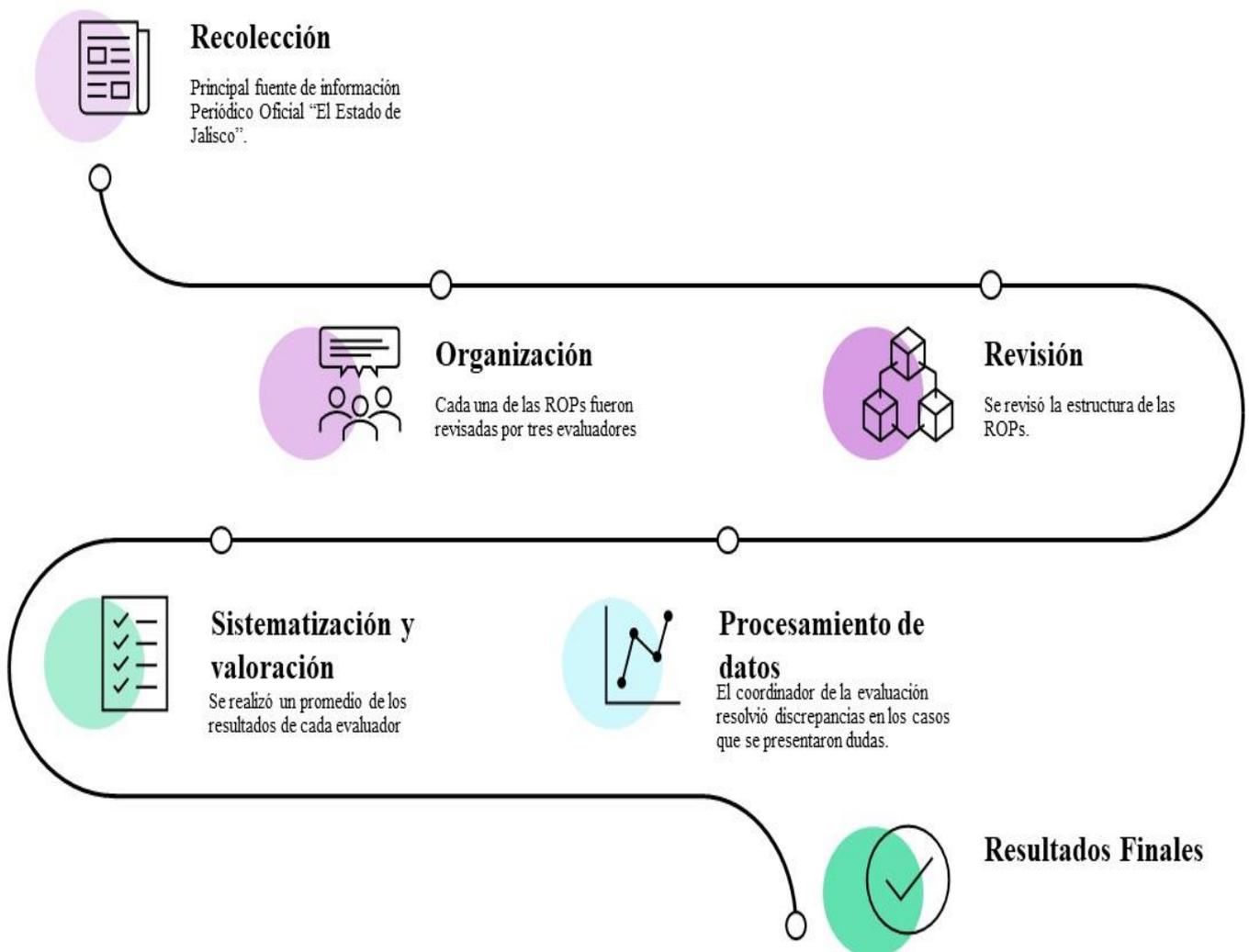


## 2. Metodología

Se aplicaron tanto métodos cualitativos como cuantitativos, con base en el análisis de factibilidad de la evaluación. El cual contiene la recolección, organización, revisión, sistematización y valoración, procesamiento de datos y resultados finales.

A continuación, se presenta el esquema metodológico utilizado:

# METODOLOGÍA



Para la evaluación se tomó en cuenta la Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020, que proporciona la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.



### 3. Descripción General del Programa “Protección al Empleo Formal”

#### Dependencia responsable del programa

#### Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

El programa **Protección al Empleo Formal** se diseñó e implementó por el Plan Jalisco COVID-19 en el Estado de Jalisco. El día 25 de marzo de 2020 se expidió el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. La dependencia responsable es la Secretaría de Desarrollo Económico (**SEDECO**), mientras que la dirección general dispersora del gasto es Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (**FOJAL**), por otro lado, la dirección general operativa y ejecutora es el Consejo Estatal de Promoción Económica (**CEPE**).

El objetivo es evitar la pérdida de empleos formales generados por **Micro y Pequeñas Empresas jaliscienses**, mediante la entrega de un apoyo financiero que se otorga con la condición de utilizarse únicamente para **capital de trabajo**. Para lograr dicho objetivo, se autorizó un presupuesto de **\$450,000,000.00** (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Se brindará apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas establecidas en el Estado de Jalisco que tengan entre **1 y máximo 15 empleados** registrados ante el Instituto de Seguro Social (IMSS), la posibilidad de acceder al **apoyo financiero de carácter temporal y emergente**, el cual debe ser destinado exclusivamente para capital de trabajo con la finalidad de proteger los empleos que dependen de ellas. Un aspecto importante es que las Micro y Pequeñas Empresas que resulten beneficiarios deberán **mantener su plantilla laboral** con el mismo número de empleados con el que se registraron al programa.

El apoyo financiero para capital de trabajo para **el primer mes será de \$10,000** (diez mil pesos 00/100 M.N), **por trabajador registrado ante el IMSS y hasta \$150,000** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), por empresa, por mes.



En caso de que se otorgue una segunda ministración será por una cantidad igual, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Monto de los apoyos financieros**

Número de empleados registrados ante el IMSS	Primer mes	Segundo Mes (en caso de extensión)	Monto máximo del apoyo financiero
1	\$10,000	\$10,000	\$20,000.00
2	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
3	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
4	\$40,000.00	\$40,000.00	\$80,000.00
5	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
6	\$60,000.00	\$60,000.00	\$120,000.00
7	\$70,000.00	\$70,000.00	\$140,000.00
8	\$80,000.00	\$80,000.00	\$160,000.00
9	\$90,000.00	\$90,000.00	\$180,000.00
10	\$100,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00
11	\$110,000.00	\$110,000.00	\$220,000.00
12	\$120,000.00	\$120,000.00	\$240,000.00
13	\$130,000.00	\$130,000.00	\$260,000.00
14	\$140,000.00	\$140,000.00	\$280,000.00
15	\$150,000.00	\$150,000.00	\$300,000.00

El Comité Interno de Validación (CIV) será la autoridad responsable de aprobar y vigilar la ejecución y operación de los lineamientos presentes en la ROP.

Por último, la difusión de brindará en la página de inicio del portal web del Gobierno del Estado de Jalisco: <https://www.jalisco.gob.mx/>.



## 4. Descripción General del Programa “Protección al Ingreso”

### Dependencia responsable del programa

#### Secretaría de Trabajo y Previsión Social

El programa **Protección al Ingreso**, forma parte del Plan Jalisco COVID-19, se emitió los lineamientos el 25 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. La dependencia responsable es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (**STPS**). Se cuenta con un presupuesto autorizado de **\$400,000,000.00** (cuatrocientos millones de pesos 00/100).

El objetivo es brindar **apoyo económico** a aquellas personas con actividades de **autoempleo, subempleados de manera formal o no formal**, que se vean afectadas en sus fuentes de ingresos.

Se contempló la población que tenga entre dieciocho o sesenta y cinco años, con actividades de autoempleo, subempleadas de manera formal o no formal o en actividades económicas no formales, y que fueron **afectadas en sus fuentes de ingreso** que conlleva una disminución de los mismo o en su estabilidad o continuidad laboral derivado de la contingencia sanitaria.

El **apoyo económico es de cinco mil pesos**, durante los primeros 30 días de la contingencia sanitaria, se pretendía apoyar por otro periodo más. Sin embargo, no fue posible y el apoyo fue único. La entrega se realizó por conducto del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco por medios electrónicos bancarios.

Se seleccionaron a los beneficiarios en orden de prelación de la solicitud, del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como en función de su necesidad económica y familiar, derivado del resultado de la entrevista.



## 5. Evaluación del Programa “Protección al Empleo Formal”

El programa Protección al Empleo Formal es el tercer programa evaluado de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual presenta un puntaje final de 73.79 puntos, siendo el programa con menor puntaje.

Las principales fortalezas de este programa se encuentran en los temas de Fundamentación y motivación jurídica, en la Descripción básica del programa, en los Objetivos, y en los Procesos de operación e instrumentación presentando un cumplimiento total. Si bien es importante cuidar que el programa cuente con objetivos medibles a corto y mediano plazo.

La principal área de oportunidad en el subtema Introducción se señala en incluir información sobre brechas de inequidad de género e incluir el árbol de problemas o cadena causal.

En la Sección II. Objetivos y alcances del programa, la mayor área de oportunidad se encuentra en el subtema Población objetivo, dado que no se identificó una cuantificación total de la población potencial y objetivo. Del mismo modo, el subtema Cobertura geográfica tiene importantes mejoras en establecer la cobertura por sector de la población que será beneficiada.

Con respecto a la Sección III. Operación y gestión, la mayor área de oportunidad se encuentra en el subtema Selección de beneficiarios, la razón es que no se encuentran señalados los mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios y las obligaciones de la entidad gubernamental.

El subtema Indicadores de resultados, correspondiente a la Sección IV, se recomienda incluir indicadores de gestión y resultados, incluyendo los insumos, las actividades, los productos y los resultados del programa.



**Tabla 3. Resultados de evaluación programa Protección al Empleo Formal.**

<i>Programa</i>	<i>Protección al Empleo Formal</i>		
<i>Sección I. Particularidades del programa</i>	1.Fundamentación y motivación jurídica	2. Introducción	3.Descripción básica del programa
	<b>100.00</b>	<b>75.00</b>	<b>100.00</b>
<i>Sección II. Objetivos y alcances del programa</i>	4. Objetivos	5. Población objetivo	6. Cobertura geográfica
	<b>100.00</b>	<b>25.00</b>	<b>67.00</b>
<i>Sección III. Operación y gestión</i>	7.Características de los beneficios	8. Selección de beneficiarios	9. Procesos de operación e instrumentación
	<b>85.71</b>	<b>71.43</b>	<b>100.00</b>
<i>Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados</i>	10. Indicadores de resultados	11. Evaluación	
	<b>25.00</b>	<b>83.50</b>	
<i>Sección V. Transparencia y rendición de cuentas</i>	12. Transparencia, difusión, contraloría y rendición de cuentas		
	<b>52.83</b>		
<i>Calificación Final</i>	<b>73.79</b>		

Finalmente, el área de oportunidad en la Sección V. Transparencia y rendición de cuentas se encuentra en establecer las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios. Asimismo, mencionar la finalidad del mecanismo de Contraloría Social y sus atribuciones, e incluir anexos que soporten la información del documento y para los beneficiarios.



## 6. Evaluación del Programa “Protección al Ingreso”

En cuanto al programa Protección al Ingreso, es el único programa evaluado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se observa en la tabla 4 una adecuada existencia y calidad en el subtema objetivos, los cuales cuentan con objetivos generales y específicos, redactados de forma sencilla y clara.

Con respecto a la Sección I. Particularidades del programa, la principal área de oportunidad se encuentra en el subtema Descripción básica del programa, ya que la información básica del programa no se encontraba sintetizada en un formato, por lo que hacían falta la mayoría de los puntos necesarios.

En la Sección II. Objetivos y alcances del programa la mayor área de oportunidad se encuentra en el subtema Población objetivo, debido a que no se estableció una cuantificación total de la población potencial y objetivo; de igual manera, no define la metodología y las fuentes de información.

La Sección III, en el subtema Selección de beneficiarios, obtuvo un puntaje menor debido a la ausencia de especificar los derechos y sanciones de los beneficiarios; y establecer las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa.

Por otra parte, el subtema de Indicadores correspondiente a la Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados, no cuenta con indicadores de gestión o resultados, y no cumple con los elementos indispensables para la formulación y definición de indicadores.

Por último, la Sección V. Transparencia y rendición de cuentas, obtuvo un puntaje bajo, debido a que es importante mencionar los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias; asimismo, mostrar las características y el medio de visualización del padrón de beneficiarios. De igual manera, es fundamental mencionar la finalidad del mecanismo de Contraloría Social y las atribuciones con las que cuenta.



**Tabla 4. Resultados de evaluación programa Protección al Ingreso.**

<i>Programa</i>	<i>Protección al Ingreso</i>		
<i>Sección I. Particularidades del programa</i>	1.Fundamentación y motivación jurídica	2. Introducción	3.Descripción básica del programa
	<b>75.00</b>	<b>70.88</b>	<b>35.29</b>
<i>Sección II. Objetivos y alcances del programa</i>	4. Objetivos	5. Población objetivo	6. Cobertura geográfica
	<b>100.00</b>	<b>25.00</b>	<b>67.00</b>
<i>Sección III. Operación y gestión</i>	7.Características de los beneficios	8. Selección de beneficiarios	9. Procesos de operación e instrumentación
	<b>85.71</b>	<b>57.14</b>	<b>86.80</b>
<i>Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados</i>	10. Indicadores de resultados	11. Evaluación	
	<b>25.00</b>	<b>83.50</b>	
<i>Sección V. Transparencia y rendición de cuentas</i>	12. Transparencia, difusión, contraloría y rendición de cuentas		
	<b>44.50</b>		
<b>Calificación Final</b>	<b>62.99</b>		



## 7. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con los resultados presentados en las evaluaciones de los Programas “Protección al Empleo Formal” y “Protección al Ingreso”, se observa áreas de oportunidad en aspectos puntuales del diseño. En términos generales, los temas mejor definidos son: fundamentación y motivación jurídica, objetivos, características de los beneficios, procesos de operación e instrumentación y evaluación.

Por otro lado, los temas con mayor área de oportunidad son: población objetivo, indicadores de resultados, transparencia, difusión, contraloría y rendición de cuentas.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones:

*Particularidades del programa:* Es importante que los programas incluyan información sobre brechas de inequidad de género; de igual forma, establecer y contar con la elaboración del árbol de problemas o cadena causal. Utilizar un formato para la descripción básica del programa ayuda a la comprensión de esta.

*Objetivos y alcances del programa:* Cuantificar la población potencial y objetivo, es indicativa del grado de conocimiento que se tiene del problema que la intervención pública desea atender.

*Operación y gestión:* Establecer los mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios precisa las pautas para garantizar que se cumplan, y los beneficiarios puedan exigir el cumplimiento de esos derechos y obligaciones.

*Mecanismos de verificación y evaluación de resultados:* Definir los indicadores correspondientes para cada uno de los programas es crucial para el seguimiento de los resultados que se esperan obtener a corto, mediano y largo plazo.

*Transparencia y rendición de cuentas:* Establecer las características y el medio de visualización del padrón de beneficiarios es la clave en materia de transparencia, ya que demuestra que los datos son abiertos y se pueden consultar. Por otro lado, es importante incluir las atribuciones de la Contraloría Social como mecanismo de participación mediante el cual la ciudadanía forman una instancia de vigilancia en las actividades de gobierno.



## 8. Referencias

Secretaría de Desarrollo Económico (2020, 25 de marzo). *Regla de Operación del programa Protección al Empleo Formal*. El Estado de Jalisco Periódico Oficial, pp.17-36. Recuperado el 12 de octubre de 2020, disponible en:

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-25-20-ter\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-25-20-ter_0.pdf)

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2020). *Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020*. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2020-01/Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%202020.pdf>

Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2020, 25 de marzo). *Regla de Operación del Programa Protección al Ingreso*. El Estado de Jalisco Periódico Oficial, pp. 3-16.

Recuperando el 12 de octubre de 2020, disponible en:

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-25-20-ter\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-25-20-ter_0.pdf)



Programa	Dependencia o entidad	Valoración Final
Protección al Empleo Formal	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	73.79

### Ficha de Recomendación - Evaluación de diseño a Programas Públicos para combatir efectos del COVID-19

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 Fundamentación y motivación jurídica	100.00	¿Las disposiciones legales facultan al programa para emitir las ROP?	Sí	
		¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?	Sí	
		¿Se mencionan disposiciones jurídicas específicas que sustentan la emisión de ROP?	Sí	
		¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?	Sí	
 Introducción	75.00	¿Hace referencia a un programa específico, o en su defecto, distingue los componentes entre los diferentes programas?	Sí	Se recomienda que la ROP del presente programa Reactiva en el ejercicio 2020, se encuentre en sincronía con la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2020, la cual proporciona la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Con respecto a lo antes planteado, es importante desagregar información sobre mujeres y hombres económicamente activos en micro, pequeñas empresas. Un aspecto fundamental es contar con un árbol de problemas o bien una cadena causal.
		¿Se cuenta con datos estadísticos históricos de la situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con datos históricos de los resultados del programa?	Sí	
		¿Señala la necesidad o situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con información sobre brechas de inequidad de género?	No	
		¿La población potencial a atender está especificada?	Sí	
		¿Se menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?	Sí	
		¿Se cuenta con la elaboración del árbol de problemas o cadena causal?	No	
 Descripción básica del programa	100.00	<i>La descripción contiene los 17 aspectos</i>		
		1. Nombre del programa	Sí	
		2. Modalidad de apoyo	Sí	
		3. Derecho social y humano	Sí	
		4. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza	Sí	
		5. Proyecto estratégico	Sí	
		6. Objetivo general especial o transversal	Sí	
		7. Proyecto estratégico especial o transversal	Sí	
		8. Dependencia o unidad responsable	Sí	
		9. Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Sí	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación	
		10. Dirección o unidad operativa	Sí		
		11. Tipo de programa	Sí		
		12. Presupuesto autorizado	Sí		
		13. Clave presupuestaria	Sí		
		14. Denominación de la partida presupuestaria	Sí		
		15. Clave del programa presupuestario	Sí		
		16. Nombre del programa presupuestario	Sí		
		17. Ubicación en el programa presupuestario	Sí		
 <i>Objetivos</i>	100.00	<i>Objetivo general</i>			
		¿El programa cuenta con objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo?	Sí		
		¿Ese logro es medible?	Sí		
		¿Está redactado con sencillez y claridad?	Sí		
		¿Está alineado con el PEGD?	Sí		
		<i>Objetivos específicos</i>			
		¿Identifica logros esperados a corto y mediano plazo?	Sí		
		¿Son medibles?	Sí		
		¿Están redactados con sencillez y claridad?	Sí		
 <i>Población objetivo</i>	25.00	¿En la definición se establece la Unidad de medida?	Sí	Se recomienda en este apartado describir y cuantificar, primero la población potencial y, después, la población objetivo. En este caso, cuantificar a las personas con actividades de autoempleo y subempleados de manera formal o informal, derivado de lo anterior, definir la metodología y las fuentes de información, así como el plazo de actualización y revisión.	
		¿En la definición se establece una cuantificación total de la población objetivo?	No		
		¿Se define metodología de cuantificación y fuentes de información?	No		
		¿En la definición se prevé un plazo para la actualización y revisión?	No		
 <i>Cobertura geográfica</i>	67.00	¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?	Parcialmente	Con respecto a la cobertura geográfica, es importante justificar adecuadamente la operación del programa a los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco. En otras palabras, el alcance por regiones, municipios y/o localidades para los cuales están destinados los apoyos o beneficios ofrecidos.	
		¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?	Parcialmente		
		¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?	Parcialmente		

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 <i>Características de los beneficios</i>	85.71	¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?	Sí	Se recomienda establecer criterios para conocer si un beneficiario anterior mantendrá las características de elegibilidad.
		¿Se especifican las cantidades mínimas y máximas que pueden obtener los beneficiarios?	Sí	
		¿Se cuantifican los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?	Sí	
		¿Se puede conocer la frecuencia de entrega del beneficio según modalidad?	Sí	
		¿Se describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?	Sí	
		¿Se señalan los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo?	Sí	
		¿Se establecen criterios claros para conocer si un beneficiario anterior mantiene características de elegibilidad?	No	
 <i>Selección de beneficiarios</i>	71.43	¿Son comprensibles y claros los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?	Sí	Se invita a incluir las obligaciones y compromisos de la dependencia o entidad gubernamental que opera el programa. En ese mismo sentido, es fundamental contar con mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios.
		¿Cada criterio de selección (en caso de que exista más de uno) señala los requisitos necesarios que deberá cumplir el beneficiario?	Sí	
		¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?	Sí	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?	Sí	
		¿Cuenta con sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios?	Sí	
		¿Están señalados mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?	No	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa?	No	
 <i>Procesos de operación e instrumentación</i>	100.00	¿Están establecidos los trámites a realizar y las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa?	Sí	
		¿Están establecidos los medios por los que la instancia responsable comprueba la personalidad, domicilio y otras características del beneficiario?	Sí	
		¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?	Sí	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
		¿Se mencionan las instituciones participantes en la operación del programa y su justificación legal?	Sí	
		¿Se establecen las atribuciones legales de los actores que operan el programa?	Sí	
 Indicadores de resultados	25.00	¿Se incluyen indicadores?	Sí	Se recomienda en este apartado incorporar los indicadores de gestión y resultados. Para ello, se esperan indicadores para los insumos, las actividades, los productos y los resultados o impactos del programa. Para poder construir un indicador, es recomendable que se sigan los siguientes seis pasos: 1. Revisar la claridad del resumen narrativo; 2. Identificar los factores relevantes; 3. Establecer el objetivo de la medición; 4. Plantear el nombre y la fórmula de cálculo; 5. Determinar la frecuencia de medición; 6. Seleccionar los medios de verificación. Por otro lado, se recomienda elaborar una cadena de valor, la cual debe comprender toda la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción. Se invita a revisar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</a>
		¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?	No	
		¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?	No	
		¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?	No	
		¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?	No	
 Evaluación	83.50	¿Tienen seguimiento de los resultados del programa?	Sí	Es importante especificar la agenda de evaluación, planteadas a corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, se debe mencionar las evaluaciones internas como externas que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal correspondiente.
		¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?	Parcialmente	
		¿Se consideran lineamientos tanto para evaluaciones internas como externas del programa?	Parcialmente	
		¿Se conocen las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?	Sí	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
<p>Transparencia, difusión y rendición de cuentas</p>	52.83	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?	Sí	<p>Se recomienda especificar el portal web donde poder realizar la consulta de visualización del padrón de beneficiarios, así como el procedimiento y el periodo de actualización.</p> <p>Es fundamental mencionar la finalidad y los mecanismos de Contraloría Social a través de los cuales se dará retroalimentación al programa, así como las atribuciones de sus integrantes y su finalidad. Presentando en una lista las actividades que llevarán a cabo para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad.</p> <p>Es importante añadir anexos actualizados que soporten la información del documento, así como los medios actualizados.</p>
		¿Se señalan mecanismos leyendas, avisos, etc., para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?	Sí	
		¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?	Sí	
		¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporan al proceso del programa?	Sí	
		¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?	No	
		¿Se presenta la frecuencia y método de actualización del padrón de beneficiarios?	No	
		¿Se presentan los lineamientos de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?	Sí	
		¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación del programa?	No	
		¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?	No	
		¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?	No	
		¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?	Parcialmente	
		¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?	Parcialmente	

Programa	Dependencia o entidad	Valoración Final
Protección al Ingreso	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	<b>62.99</b>

### Ficha de Recomendación - Evaluación de diseño a Programas Públicos para combatir efectos del COVID-19

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 Fundamentación y motivación jurídica	75.00	¿Las disposiciones legales facultan al programa para emitir las ROP?	Sí	Es importante en este apartado incluir la relación de disposiciones jurídicas que faculta a la dependencia para emitir la Regla de Operación. Por otro lado, un aspecto relevante es demostrar el argumento reflexivo que justifica la necesidad de emitir la ROP. Se recomienda que la fundamentación y motivación jurídica vaya en la primera sección, debido a que se encuentra en el punto 5.
		¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?	Sí	
		¿Se mencionan disposiciones jurídicas específicas que sustentan la emisión de ROP?	Sí	
		¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?	No	
 Introducción	70.88	¿Hace referencia a un programa específico, o en su defecto, distingue los componentes entre los diferentes programas?	Parcialmente	Se recomienda que la ROP del presente programa Protección al Ingreso en el ejercicio 2020, se encuentre en sincronía con la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2020, la cual proporciona la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Se invita mencionar en este apartado el nombre del programa; asimismo, incluir información desagregada entre mujeres y hombres, para promover cambios en favor de la igualdad. Un aspecto fundamental es contar con un árbol de problemas o bien una cadena causal.
		¿Se cuenta con datos estadísticos históricos de la situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con datos históricos de los resultados del programa?	Sí	
		¿Señala la necesidad o situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con información sobre brechas de inequidad de género?	No	
		¿La población potencial a atender está especificada?	Sí	
		¿Se menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?	Sí	
		¿Se cuenta con la elaboración del árbol de problemas o cadena causal?	No	
 Descripción básica del programa	35.29	<i>La descripción contiene los 17 aspectos</i>		Se invita proporcionar los 17 aspectos de información básica y presentarlos en forma de ficha para facilitar la identificación de la información.
		1. Nombre del programa	No	
		2. Modalidad de apoyo	Si	
		3. Derecho social y humano	No	
		4. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza	No	
		5. Proyecto estratégico	No	
		6. Objetivo general especial o transversal	No	
		7. Proyecto estratégico especial o transversal	No	
		8. Dependencia o unidad responsable	Si	
		9. Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Si	
		10. Dirección o unidad operativa	No	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación	
		11. Tipo de programa	No		
		12. Presupuesto autorizado	Si		
		13. Clave presupuestaria	Si		
		14. Denominación de la partida presupuestaria	Si		
		15. Clave del programa presupuestario	No		
		16. Nombre del programa presupuestario	No		
		17. Ubicación en el programa presupuestario	No		
 <i>Objetivos</i>	100.00	<i>Objetivo general</i>			
		¿El programa cuenta con objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo?	Sí		
		¿Ese logro es medible?	Sí		
		¿Está redactado con sencillez y claridad?	Sí		
		¿Está alineado con el PEGD?	Sí		
		<i>Objetivos específicos</i>			
		¿Identifica logros esperados a corto y mediano plazo?	Sí		
		¿Son medibles?	Sí		
 <i>Población objetivo</i>	25.00	¿En la definición se establece la Unidad de medida?	Si	Se recomienda en este apartado describir y cuantificar, primero la población potencial y, después, la población objetivo. En este caso, cuantificar a las personas con actividades de autoempleo y subempleados de manera formal o informal, derivado de lo anterior, definir la metodología y las fuentes de información, así como el plazo de actualización y revisión.	
		¿En la definición se establece una cuantificación total de la población objetivo?	No		
		¿Se define metodología de cuantificación y fuentes de información?	No		
		¿En la definición se prevé un plazo para la actualización y revisión?	No		
 <i>Cobertura geográfica</i>	67.00	¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?	Parcialmente	Con respecto a la cobertura geográfica, es importante justificar adecuadamente la operación del programa a los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco. En otras palabras, el alcance por regiones, municipios y/o localidades para los cuales están destinados los apoyos o beneficios ofrecidos.	
		¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?	Parcialmente		
		¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?	Parcialmente		

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 <i>Características de los beneficiarios</i>	85.71	¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?	Sí	Se recomienda establecer criterios para conocer si un beneficiario anterior mantendrá las características de elegibilidad.
		¿Se especifican las cantidades mínimas y máximas que pueden obtener los beneficiarios?	Sí	
		¿Se cuantifican los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?	Sí	
		¿Se puede conocer la frecuencia de entrega del beneficio según modalidad?	Sí	
		¿Se describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?	Sí	
		¿Se señalan los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo?	Sí	
		¿Se establecen criterios claros para conocer si un beneficiario anterior mantiene características de elegibilidad?	No	
 <i>Selección de beneficiarios</i>	57.14	¿Son comprensibles y claros los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?	Si	Es importante incluir las obligaciones y compromisos de la dependencia o entidad gubernamental que opera el programa en el apartado correspondiente. (antes del apartado de procesos de operación). En ese mismo sentido, es fundamental contar con mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios, e incluir las sanciones en caso de incumplimiento. También es fundamental señalar las obligaciones y compromisos que tendrá la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
		¿Cada criterio de selección (en caso de que exista más de uno) señala los requisitos necesarios que deberá cumplir el beneficiario?	Si	
		¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?	Si	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?	Si	
		¿Cuenta con sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios?	No	
		¿Están señalados mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?	No	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa?	No	
 <i>Procesos de operación e instrumentación</i>	86.80	¿Están establecidos los trámites a realizar y las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa?	Parcialmente	Se recomienda establecer puntualmente los trámites a realizar, las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa; es decir, describir a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa añadiendo los portales web que permitan el fácil acceso.
		¿Están establecidos los medios por los que la instancia responsable comprueba la personalidad, domicilio y otras características del beneficiario?	Si	
		¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?	Parcialmente	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
		¿Se mencionan las instituciones participantes en la operación del programa y su justificación legal?	Si	
		¿Se establecen las atribuciones legales de los actores que operan el programa?	Si	
<p>Indicadores de resultados</p>	25.00	¿Se incluyen indicadores?	Si	<p>Se recomienda en este apartado incorporar los indicadores de gestión y resultados. Para ello, se esperan indicadores para los insumos, las actividades, los productos y los resultados o impactos del programa. Para poder construir un indicador, es recomendable que se sigan los siguientes seis pasos: 1. Revisar la claridad del resumen narrativo; 2. Identificar los factores relevantes; 3. Establecer el objetivo de la medición; 4. Plantear el nombre y la fórmula de cálculo; 5. Determinar la frecuencia de medición; 6. Seleccionar los medios de verificación. Por otro lado, se recomienda elaborar una cadena de valor, la cual debe comprender toda la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción. Se invita a revisar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</a></p>
		¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?	No	
		¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?	No	
		¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?	No	
		¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?	No	
<p>Evaluación</p>	83.50	¿Tienen seguimiento de los resultados del programa?	Si	<p>Es importante especificar la agenda de evaluación, planteadas a corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, se debe mencionar las evaluaciones internas como externas que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?	Parcialmente	
		¿Se consideran lineamientos tanto para evaluaciones internas como externas del programa?	Parcialmente	
		¿Se conocen las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?	Si	



Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 <i>Transparencia, difusión y rendición de cuentas</i>	44.50	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?	Si	<p>Se recomienda añadir los mecanismos de atención de quejas y sugerencias respecto de la operación del programa. Por otro lado, especificar el portal web donde poder realizar la consulta de visualización del padrón de beneficiarios, así como el procedimiento y el periodo de actualización.</p> <p>Es fundamental mencionar la finalidad y los mecanismos de Contraloría Social a través de los cuales se dará retroalimentación al programa, así como las atribuciones de sus integrantes y su finalidad. Presentando en una lista las actividades que llevarán a cabo para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad.</p> <p>Es importante añadir anexos actualizados que soporten la información del documento, así como los medios actualizados.</p>
		¿Se señalan mecanismos leyendas, avisos, etc., para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?	Si	
		¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?	Si	
		¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporan al proceso del programa?	No	
		¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?	No	
		¿Se presenta la frecuencia y método de actualización del padrón de beneficiarios?	No	
		¿Se presentan los lineamientos de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?	Si	
		¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación del programa?	No	
		¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?	No	
		¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?	No	
		¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?	Parcialmente	
¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?	Parcialmente			